



RENDICIÓN 20△ **DE CUENTAS** △23

Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Dr. Carlos Alberto Lucero Pilamunga

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Pichincha
Quito – Ecuador

Marzo 2024

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 6 |
| 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN..... | 10 |
| 1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado | 10 |
| 1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado | 12 |
| 1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en relación con el Empleo del SATJE | 12 |
| 1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización . | 13 |
| 1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción | 13 |
| 1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos | 13 |
| 1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada | 17 |
| 1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia..... | 18 |
| 1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción..... | 19 |
| 2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES | 22 |
| 2.1. Capacitación y Formación..... | 22 |
| 2.2. Cobertura Judicial..... | 22 |
| 2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores..... | 22 |
| 2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales..... | 23 |
| 2.3. Cobertura y Modelos de Gestión | 24 |
| 2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal | 24 |
| 2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Pichincha | 24 |
| 2.3.3. Tasa de resolución..... | 25 |
| 2.4. Innovación y tecnificación | 26 |
| 2.4.1. Gestión de Citaciones | 26 |
| 2.4.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020..... | 26 |
| 2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos..... | 27 |
| 2.5.1. Notarías..... | 27 |
| 2.5.2. Peritos..... | 27 |
| 2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos..... | 28 |
| 2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje | 28 |
| 2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial..... | 28 |
| 2.7. Justicia de Paz | 30 |
| 2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA..... | 30 |
| 2.9. Contratación Pública..... | 31 |
| 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO | 34 |
| 3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario | 34 |

| | | |
|------|---|----|
| 3.2. | XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana | 34 |
| 3.3. | Resolución de Expedientes disciplinarios..... | 34 |
| 3.4. | Destitución de servidores judiciales..... | 35 |
| 4. | LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES..... | 40 |
| | Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)..... | 40 |
| 5. | GESTIÓN PRESUPUESTARIA..... | 43 |
| 5.1. | Asignación Presupuestaria..... | 43 |
| 5.2. | Modificaciones al presupuesto Inicial..... | 44 |
| 5.3. | Ejecución Presupuestaria 2023..... | 44 |
| | Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales..... | 46 |

Índice de tablas

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1 | Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado..... | 11 |
| Tabla 2 | Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado | 12 |
| Tabla 3 | Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL..... | 16 |
| Tabla 4 | Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia ... | 18 |
| Tabla 5 | Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción..... | 20 |
| Tabla 6 | Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes..... | 23 |
| Tabla 7 | Tasa de Defensores Públicos por cada 100 mil habitantes | 23 |
| Tabla 8 | Tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes | 23 |
| Tabla 9 | Dependencias Judiciales por tipología..... | 25 |
| Tabla 10 | <i>Dependencias Judiciales por cantón</i> | 25 |
| Tabla 11 | Número de casos atendidos en la provincia de Pichincha por el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial..... | 28 |
| Tabla 12 | Número de casos atendidos por tipo en la provincia de Pichincha | 28 |
| Tabla 13 | Ingreso de casos por materia en las oficinas del Centro de Mediación provincia de Pichincha | 29 |
| Tabla 14 | Casos ingresados por Oficina de Mediación, provincia de Pichincha..... | 29 |
| Tabla 15 | Expedientes Disciplinarios 2023..... | 34 |
| Tabla 16 | Expedientes Disciplinarios resueltos 2023..... | 35 |
| Tabla 17 | Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales..... | 36 |
| Tabla 18 | Asignación Presupuestaria | 43 |
| Tabla 19 | Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023..... | 44 |

Índice de gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1 Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción | 20 |
| Gráfico 2 Tasa de resolución | 25 |
| Gráfico 3 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica. | 26 |
| Gráfico 4 Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica. | 27 |
| Gráfico 5 Procesos enero – diciembre 2023 | 32 |
| Gráfico 6 Servidores destituidos por cargo-2023 | 35 |
| Gráfico 7 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023) | 43 |

Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, *“(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”*

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”*.

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”*.

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la *“Lucha contra la corrupción”* donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el *“Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”*. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

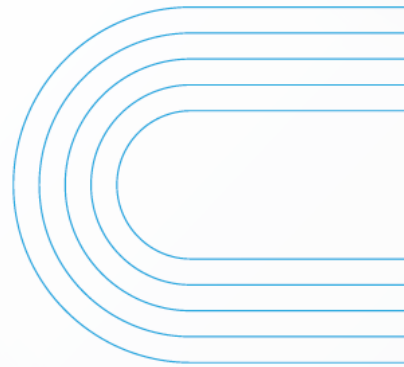
Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la *“Independencia judicial con estricto control disciplinario”* de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al *“Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”*, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley

Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así como se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones debido a la especialidad gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados.

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece

los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1 Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

| CARGO Y SERVICIO | No. FUNCIONARIOS |
|--|------------------|
| Gestión jurisdiccional | |
| Juez (UJ) | 4 |
| Juez (Tribunal) | 6 |
| Juez (Sala) | 6 |
| Gestión de apoyo jurisdiccional | |
| Secretario (UJ) | 2 |
| Secretario (Tribunal) | 2 |
| Secretario (Sala) | 2 |
| Ayudante judicial (UJ) | 2 |
| Ayudante judicial (Tribunal) | 6 |
| Ayudante judicial (Sala) | 6 |
| Servicios homologados | |
| Servicio de citaciones/notificaciones | 1 |
| Servicio de ingresos y requerimientos procesales | 2 |
| Servicio de solicitud de procesos de archivo | 1 |
| Servicio de archivo | 1 |
| Servicio de escucha especializada (Gesell) | 1 |
| Totales | 42 |

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal, corte diciembre 2023

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2 Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

| ASUNTOS | UNIDAD JUDICIAL | TRIBUNAL ESPECIALIZADO | SALA ESPECIALIZADA |
|---|-----------------|------------------------|--------------------|
| Crimen Organizado | 108 | 20 | 99 |
| Corrupción | 15 | 2 | 11 |
| Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio | 604 | 1 | 12 |
| Materia Constitucional | 42 | 88 | 216 |
| TOTAL | 769 | 111 | 338 |

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en relación con el Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).

- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los nuevos tipos de *acción* y *asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica.

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”*.
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”*.

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos

del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanner, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).

- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3 Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

| CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL | FUNCIONARIOS | | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------|
| | ADMINISTRATIVO | JURISDICCIONAL | |
| 16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces | | 1 | 1 |
| Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección | | 29 | 29 |
| Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia | | 13 | 13 |

| CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL | FUNCIONARIOS | | TOTAL |
|--|----------------|----------------|------------|
| | ADMINISTRATIVO | JURISDICCIONAL | |
| Derecho Anticorrupción | | 2 | 2 |
| Entrenamiento táctico médico | 4 | 14 | 18 |
| Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte | | 29 | 29 |
| Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil | | 30 | 30 |
| Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales | | 1 | 1 |
| Redacción de sentencia y Nódulo I | | 10 | 10 |
| Regional Alumni Conference Latin America 2023 | | 4 | 4 |
| Seminario “Academia Regional de Verano 2023”, | | 1 | 1 |
| Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance | | 15 | 15 |
| Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” | | 6 | 6 |
| Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción | 17 | 2 | 19 |
| taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” | | 8 | 8 |
| Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos | | 2 | 2 |
| Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado | | 4 | 4 |
| Total capacitaciones | 21 | 171 | 192 |

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales, corte diciembre 2023

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España;

la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos. Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 4 Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

| TEMÁTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción” | En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional |
| Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto | Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Interseccional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura. |
| Capacitación en conjunto con la Policía Nacional | Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferentes Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023. |
| Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción” | El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito. |
| Liderar “Subcomité No 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado” | Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia |

| TEMÁTICA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción) | Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado. |

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

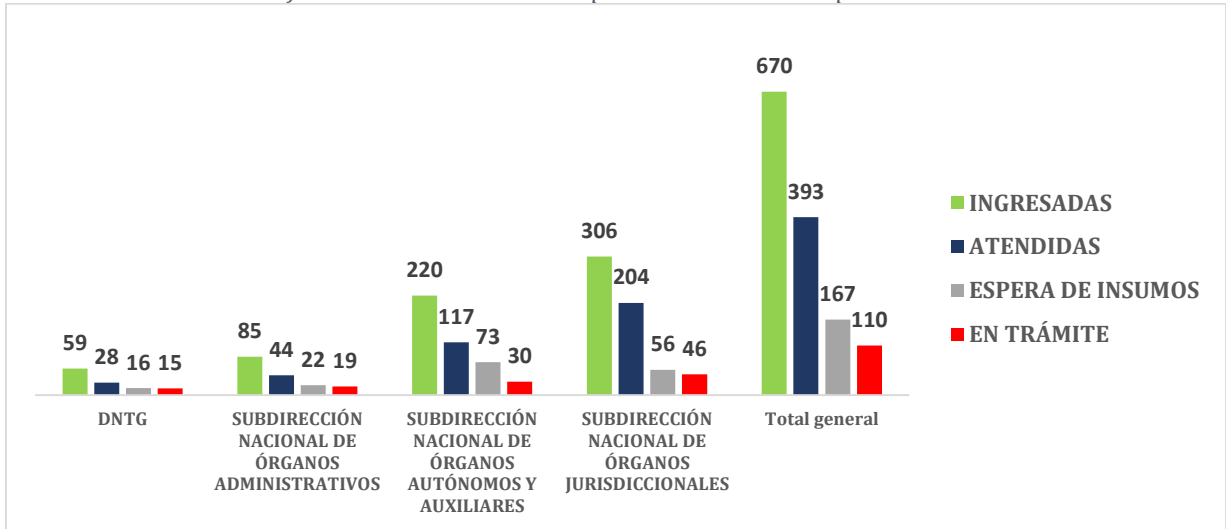
Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1 Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

Tabla 5 Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

| DETALLE | | % |
|--|------------|-------------|
| Atención al ciudadano | 305 | 77,61% |
| Control Disciplinario | 34 | 8,65% |
| Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo) | 33 | 8,40% |
| Fiscalía General | 17 | 4,33% |
| Notarías | 2 | 0,51% |
| Dirección General | 2 | 0,51% |
| Total General | 393 | 100% |

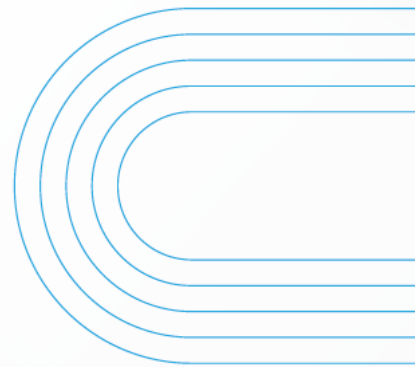
Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Adicionalmente hay que indicar que, la Dirección Provincial de Pichincha en el 2023, en conjunto con la cooperación realizada por la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de los Estados Unidos, habilitó las seguridades para el acceso a las oficinas de las Unidades Judiciales de Lucha contra la corrupción y Crimen Organizado que se encuentran ubicadas en el edificio del Complejo Judicial Norte.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS
SERVIDORES JUDICIALES



2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

2.1. Capacitación y Formación

En 2023, se realizaron 180 cursos de capacitación en los cuales participaron Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y Ayudantes Judiciales, Órganos Auxiliares, Foros de Abogados y Policía Nacional.

Las temáticas que se abordaron de manera general fueron: *Seguridad y autoprotección para los funcionarios judiciales, curso básico de peritos, registro correcto de datos en el SATJE, derechos de la naturaleza, derechos de los animales como sujetos de derechos, entre otros.*

El número de participaciones de usuarios (Operadores de Justicia, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y Ayudantes judiciales, Órganos Auxiliares, Foro de Abogados, Policía Nacional) en al menos un curso fue de 49.021 participaciones.

Además, se realizaron cinco cursos de especialización y seis de formación continua.

En lo que corresponde, a los aportes de cooperación internacional en capacitaciones, participaron 302 jueces y 816 servidores administrativos, las temáticas abordadas en los cursos fueron:

- Conferencias internacionales especializadas en crimen organizado y lucha contra la corrupción.
- Derecho internacional de los derechos humanos.
- Seminario internacional en crimen organizado y lucha contra la corrupción.
- Seminario en materia de cooperación penal internacional, entre otras.

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **5** jueces y juezas, **3** defensores y defensoras públicas, y **11** agentes fiscales.

Jueces

La tasa de jueces por cada 100 mil habitantes en 2023 fue:

Tabla 6 Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes

| NÚMERO DE JUECES | TASA DE JUECES POR CADA 100 MIL HABITANTES |
|------------------|--|
| 370 | 10,98 |

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, corte al 31 de diciembre de 2023.

Nota: No se incluyen jueces de la Corte Nacional, proyección poblacional al 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha.

La provincia de Pichincha a diciembre 2023, por cada 100 mil habitantes disponía de 10,98 jueces que garantizan la resolución de causas en las dependencias judiciales de la provincia.

Defensores Públicos

A diciembre de 2023, Pichincha contó con 202 Defensores Públicos, cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por distintas razones, no pudieron acceder a los servicios de un abogado.

Tabla 7 Tasa de Defensores Públicos por cada 100 mil habitantes

| NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS | TASA DE DEFENSORES PÚBLICOS POR CADA 100 MIL HABITANTES |
|-------------------------------|---|
| 202 | 5,95 |

Fuente: Defensoría Pública, diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha.

Fiscales

En 2023, la tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes fue de 5,77, correspondiente a 199 Fiscales que trabajaron en la investigación de delitos.

Tabla 8 Tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes

| NÚMERO DE FISCALES | TASA DE FISCALES POR CADA 100 MIL HABITANTES |
|--------------------|--|
| 199 | 5,77 |

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha.

2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

A diciembre 2023, se acogieron a la jubilación 4 jueces y 5 servidores judiciales, en total nueve (9) servidores judiciales se acogieron a este proceso; representan un presupuesto

referencial de USD. 457.397,50.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958.

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a 9 servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada, por un presupuesto de USD. 457.397,50.

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Con la Resolución No. 302-2022 del 22 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: la conformación y funcionamiento de Tribunales Fijos en las Dependencias Jurisdiccionales pluripersonales especializadas en el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

Mediante resolución 008-2024 de fecha 15 de enero de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: NOMBRAR JUECES PERMANENTES PARA LA UNIDAD JUDICIAL Y TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES ESPECIALIZADAS PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

La Dirección Provincial de Pichincha ha brindado el contingente necesario para el funcionamiento correcto de los Tribunales fijos en las Dependencias Jurisdiccionales pluripersonales especializadas en el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Pichincha

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 9 Dependencias Judiciales por tipología

| TIPO DEPENDENCIA JUDICIAL | NO. DEPENDENCIAS JUDICIALES |
|---------------------------|-----------------------------|
| Sala de Corte Provincial | 5 |
| Tribunal Distrital | 2 |
| Tribunal Penal | 3 |
| Unidad Judicial | 41 |
| TOTAL | 51 |

Fuente: Guía de servicios de la función judicial; corte diciembre 2023.

Elaborado: Unidad Provincial de Planificación.

Tabla 10 Dependencias Judiciales por cantón

| CANTÓN | NO. DEPENDENCIAS JUDICIALES |
|--------------------------|-----------------------------|
| Cayambe | 3 |
| Mejía | 2 |
| Pedro Moncayo | 1 |
| Pedro Vicente Maldonado | 1 |
| Puerto Quito | 1 |
| Quito | 38 |
| Rumiñahui | 4 |
| San Miguel de los Bancos | 1 |
| Total | 51 |

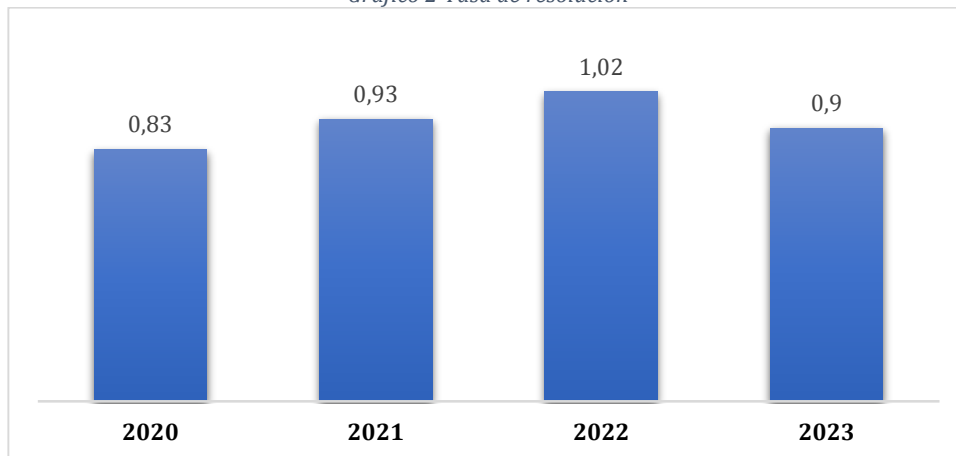
Fuente: Guía de servicios de la función judicial; corte diciembre 2023.

Elaborado: Unidad Provincial de Planificación.

2.3.3. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 116.855 causas, de las cuales se resolvió 105.486 esto representa una tasa de resolución de 0,90.

Gráfico 2 Tasa de resolución



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial; corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha.

Pichincha registro un total de 39.977 audiencias presenciales realizadas y 15.266 audiencias telemáticas, en 2023.

2.4. Innovación y tecnificación

2.4.1. Gestión de Citaciones

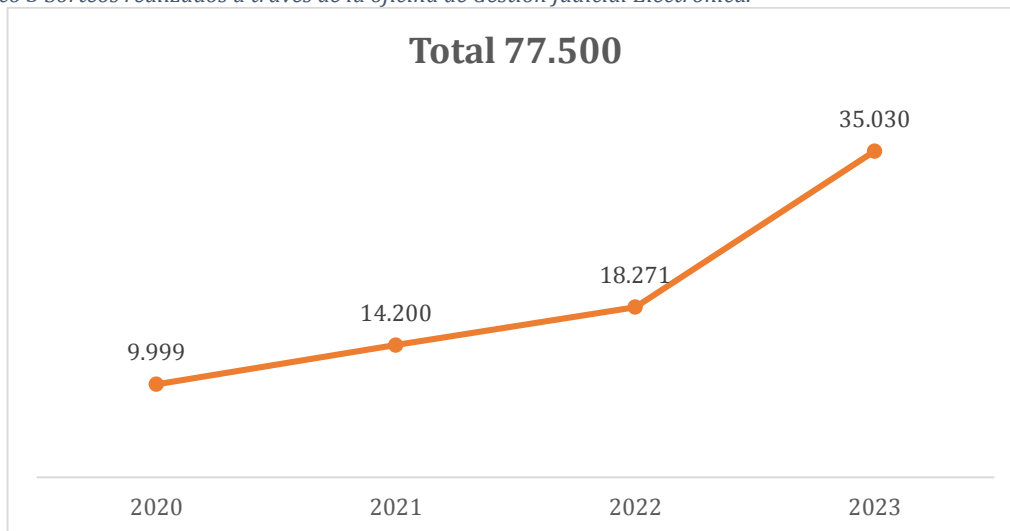
En el 2023, no se realizaron mejoras al módulo de citaciones, debido a que la última actualización fue realizada en el 2022.

A diciembre 2023, se generaron 106.931 citaciones en la provincia de Pichincha, el porcentaje de efectividad fue del 41,46%, y la productividad de las citaciones fue de 99,00%.

2.4.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Con corte al mes de diciembre 2023, la Dirección Provincial de Pichincha, desde el 08 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023, registro 889.248 causas que se sustancian a través del módulo de Trámite Web, de acuerdo con el flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sorteó 77.500 causas e ingresaron 811.748 escritos dentro de las causas en trámite.

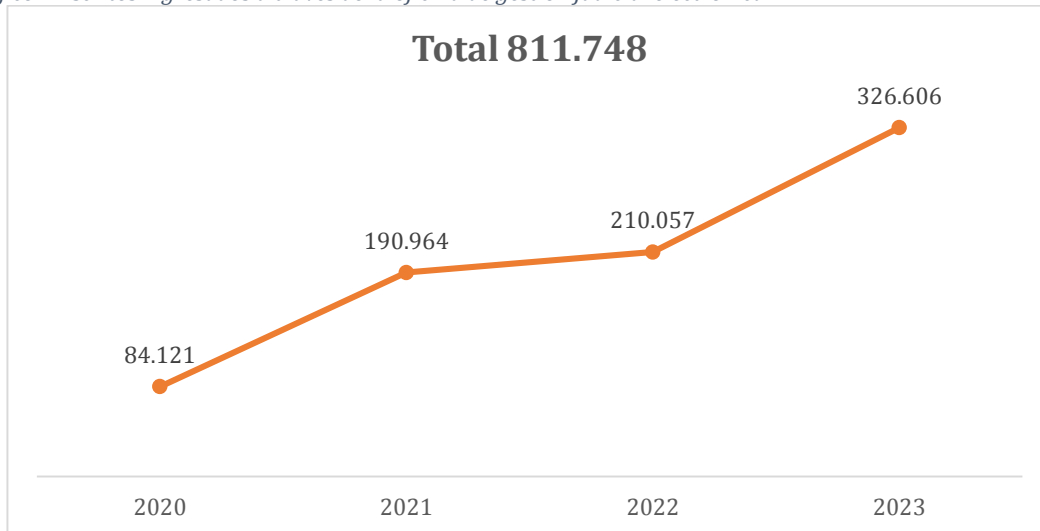
Gráfico 3 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.



Fuente: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha

Gráfico 4 Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.



Fuente: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha

La herramienta de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica permitió en el 2023, que la Función Judicial en la provincia de Pichincha reciba un total de 326.532 escritos dentro de las causas en trámite, y que se realicen 9.129 sorteos de causas a través de esta, contribuyendo eficazmente en una administración de justicia.

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

La provincia de Pichincha en el periodo 2023, dispone de 101 notarías.

Durante el año 2023, se ha mantenido un registro y archivo tanto físico como digital de los índices de actos notariales entregados por las 101 notarías existentes en la provincia de Pichincha, así como toda la información requerida por las autoridades mediante resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura.

En el 2023, la provincia de Pichincha dispuso de 96 notarios titulares y cinco encargados, los cuales llevaron a cabo un total de 2.345.557 actos, contratos y/o diligencias notariales en el periodo.

2.5.2. Peritos

En el 2023, se ha realizado el proceso de calificación de 2.478 peritos de los cuales 157 peritos fueron calificados en diferentes especialidades.

Al finalizar el 2023, la provincia de Pichincha contaba con dos mil cuatrocientos setenta y ocho (2.478) peritos legalmente acreditados, con una vigencia de dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 040-2014 de 10 de marzo de 2014; y, la Resolución 147-2022 de 23 de junio de 2022.

2.6. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

Durante el año 2023, las once oficinas de mediación del Consejo de la Judicatura, que se encuentran distribuidas en seis cantones de la Provincia de Pichincha, brindaron el servicio de mediación mediante solicitudes directas, derivaciones judiciales y remisiones de tránsito teniendo como resultado un total de 14.117 ingresos, de los cuales se han instalado 8.795 audiencias, logrando 8.140 acuerdos, representando una optimización de recursos al Estado de USD \$3.606.020,00 dólares. Coadyuvando a la descongestión del sistema judicial y construyendo paz social entre los ciudadanos.

Se crearon 14 Centros de Mediación en 2023, y 14 nuevas oficinas de mediación. Pichincha dispone de 444 nuevos mediadores incluyendo mediadores que pertenecen a la Función Judicial, como a otras instituciones.

En 2023 en la provincia de Pichincha, se crearon tres nuevos centros de arbitraje, disponiendo a su vez de 50 nuevos árbitros.

2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Pichincha, atendió un total de 14.117 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 11 Número de casos atendidos en la provincia de Pichincha por el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

| CASOS INGRESADOS | AUDIENCIAS INSTALADAS | % AUDIENCIAS INSTALADAS | ACUERDOS LOGRADOS | % ACUERDOS LOGRADOS | OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS |
|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------|
| 14.117 | 8.795 | 62,30% | 8.140 | 99,55% | \$ 3.606.020,00 |

Fuente: Dirección Nacional de Mediación, diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha.

De los 14.117 casos atendidos en el año 2023, 2.508 (18%) ingresaron por derivación judicial, 11.342 (80%) por solicitud directa y 267 (2%) casos por remisión en tránsito.

Tabla 12 Número de casos atendidos por tipo en la provincia de Pichincha

| TIPO DE LA CAUSA | CASOS INGRESADOS | PORCENTAJE |
|-------------------|------------------|------------|
| Solicitud directa | 11.342 | 80% |
| Derivación | 2.508 | 18% |

| TIPO DE LA CAUSA | CASOS INGRESADOS | PORCENTAJE |
|----------------------|------------------|-------------|
| Remisión en tránsito | 267 | 2% |
| Total general | 14.117 | 100% |

Fuente: Dirección Nacional de Mediación, diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha.

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Pichincha, en el año 2023, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 75,22% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 13,34%.

Tabla 13 Ingreso de casos por materia en las oficinas del Centro de Mediación provincia de Pichincha

| MATERIA | CASOS INGRESADOS | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------|----------------|
| Familia | 10.619 | 75,22% |
| Civil | 1.883 | 13,34% |
| Laboral | 792 | 5,61% |
| Inquilinato | 422 | 2,99% |
| Tránsito | 272 | 1,93% |
| Convivencia social o vecinal | 122 | 0,86% |
| Tributaria | 5 | 0,04% |
| Consumidores y usuarios | 2 | 0,01% |
| Total general | 14.117 | 100,00% |

Fuente: Dirección Nacional de Mediación, diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Pichincha, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en las oficinas de Mediación ubicadas en el Complejo Judicial Norte, seguida por las oficinas de Mediación ubicadas en el edificio denominado Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (Veintimilla), conforme el siguiente detalle:

Tabla 14 Casos ingresados por Oficina de Mediación, provincia de Pichincha

| OFICINA | CASOS INGRESADOS | PORCENTAJE |
|---|------------------|----------------|
| Oficina de Mediación sede-Complejo Judicial Norte | 3.188 | 22,58% |
| Oficina de Mediación UJ Tercera | 2.470 | 17,50% |
| Oficina de Mediación Complejo Judicial Sur | 2.244 | 15,90% |
| Oficina de Mediación Carcelén | 924 | 6,55% |
| Oficina de Mediación UVC Carapungo | 1.062 | 7,52% |
| Oficina de Mediación UJ Rumiñahui | 1.271 | 9,00% |
| Oficina de Mediación Tumbaco | 916 | 6,49% |
| Oficina de Mediación Cayambe | 700 | 4,96% |
| Oficina de Mediación Pedro Moncayo | 662 | 4,69% |
| Oficina de Mediación Machachi | 612 | 4,34% |
| Oficina de Mediación el Quinche | 68 | 0,48% |
| Total general | 14.117 | 100,00% |

Fuente: Dirección Nacional de Mediación, diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Provincial de Pichincha

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Pichincha, logró optimizar en el año 2023 en recursos al Estado un total de USD \$3.606.020,00 dólares.

2.7. Justicia de Paz

En el 2023 se realizó el control permanente y apoyo de los 62 Jueces y Juezas de Paz de la provincia de Pichincha, dentro de las siguientes 16 parroquias: Tupigachi, Puellaró, Pomasqui, Alangasí, Puembo, San Miguel de Amagasi, San Juan, La Magdalena, Llano Chico, San José del Condado, Lloa, Pintag, Cutuglagua, Manuel Cornejo Astorga, Nayón y Cotogchoa, en tres cantones de la Provincia de Pichincha. Cabe indicar que, se eligieron 9 jueces de paz en el 2023.

Se puede indicar que, en 2023 fueron atendidas 169 causas por parte de las Juezas y Jueces de Paz, en temas de situaciones que afectan a la sana convivencia, arrendamientos, conflictos comunitarios, contratos, linderos, problemas ambientales, conflictos laborales, problemas familiares y otros.

La principal forma de resolución de conflictos ha sido con acuerdos verbales con un 87%, seguido de derivaciones con un 50% y actas de conciliación con un 37%.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 248 del Código Orgánico de la Función Judicial, se ejecutaron acciones permanentes para que las juezas y los jueces de paz de la provincia, puedan tener acceso a becas de estudios y por otra parte sean capacitados para garantizar el debido desarrollo de sus funciones; bajo este contexto, se realizaron varias capacitaciones relacionadas con el ámbito de competencias del sistema de justicia de paz, y se realizó la *“Entrega de certificados en el marco del convenio interinstitucional de capacitación de formador de formadores en derechos humanos y protección integral”*, el cual se llevó a cabo en el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias – SUPA, del Consejo de la Judicatura garantiza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a favor de los usuarios de la administración de justicia.

Con la plataforma SUPA en el año 2023, así como desde su creación en el año 2015, se ha logrado que, tanto los dineros de los demandados como los valores que son depositados mediante retención judicial por las empresas públicas y privadas lleguen a las/los beneficiarios/as de forma oportuna.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias, garantiza que las pensiones de alimentos se actualicen de forma automática en base a lo determinado en los artículos Innumerados 8, 16, 31 y 43 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia; es decir, la plataforma está diseñada para que se actualicen los beneficios de ley de forma automática, los intereses por mora y las indexaciones, además las empresas privadas que generan utilidades puedan realizar el pago de forma oportuna generando el orden correspondiente.

Con relación a las causas despachadas por el departamento de pagaduría y que se actualizan directamente en la plataforma, en el año 2023 correspondiente a informes económicos (liquidaciones solicitadas por la autoridad jurisdiccional) fueron 94.416 causas despachadas. Sólo liquidaciones generadas por medio de la plataforma SUPA se realizaron 39.240, estas liquidaciones se emiten cuando no implica que el pagador deba realizar una acción manual.

Adicional a las causas que se registran en la plataforma SUPA, los pagadores de las diferentes Unidades Judiciales hacen el registro de las actas de Mediación Privadas, y; los mediadores de la Función Judicial registran todos los acuerdos realizados en los Centros de Mediación de las diferentes Unidades Judiciales.

La página web del Consejo de la Judicatura permite visualizar en tiempo real las actualizaciones de cada tarjeta SUPA, así mismo, en la opción simulador de pago permite al usuario verificar como el banco receptorá los valores adeudados.

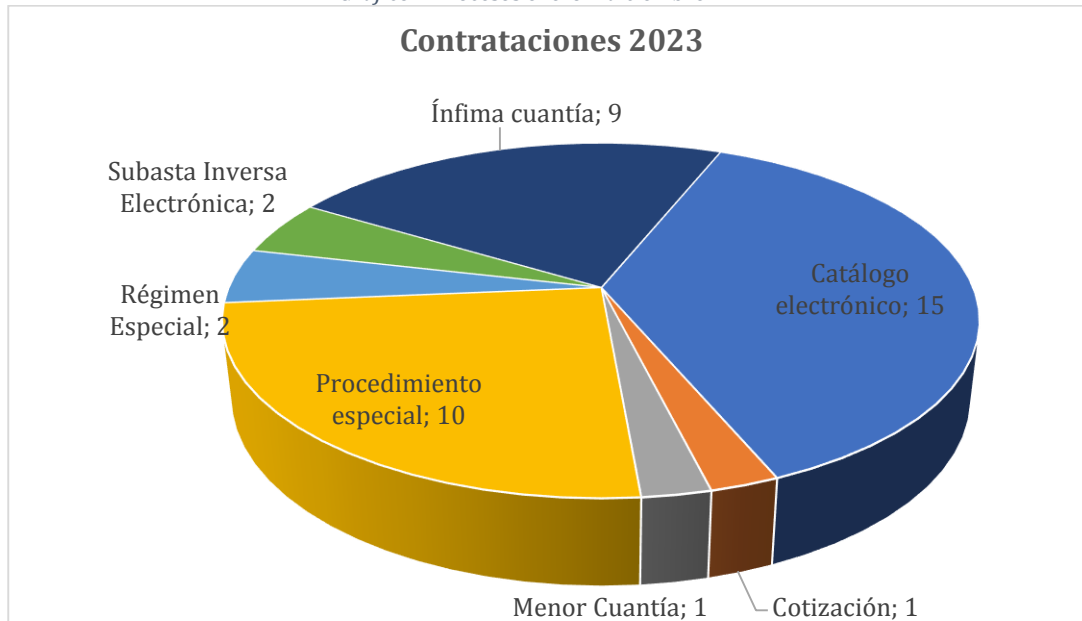
2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Pichincha, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:



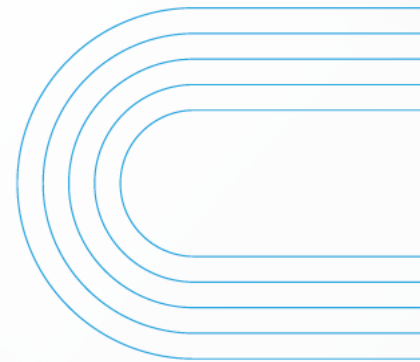
Gráfico 5 Procesos enero – diciembre 2023



Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, corte diciembre 2023

Elaborado: Dirección Provincial de Pichincha

LÍNEA DE ACCIÓN 3
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO



3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 15 Expedientes Disciplinarios 2023

| EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023 | |
|--|--------------------------|
| DATOS | CONSEJO DE LA JUDICATURA |
| Pendientes de resolver año 2022 | 103 |
| Ingresados años 2023 | 984 |
| Resueltos años 2023 | 740 |
| Pendientes de resolver año 2023 | 244 |

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 16 Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

| EXPEDIENTES RESUELTOS | No. |
|-------------------------------------|------------|
| Con Sanción | 308 |
| Sin Sanción | 207 |
| Inadmisión a Trámite (SNCD) | 138 |
| Revocatoria de Inadmisión a Trámite | 2 |
| Excusas | 85 |
| TOTAL RESUELTOS 2023 | 740 |

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2023

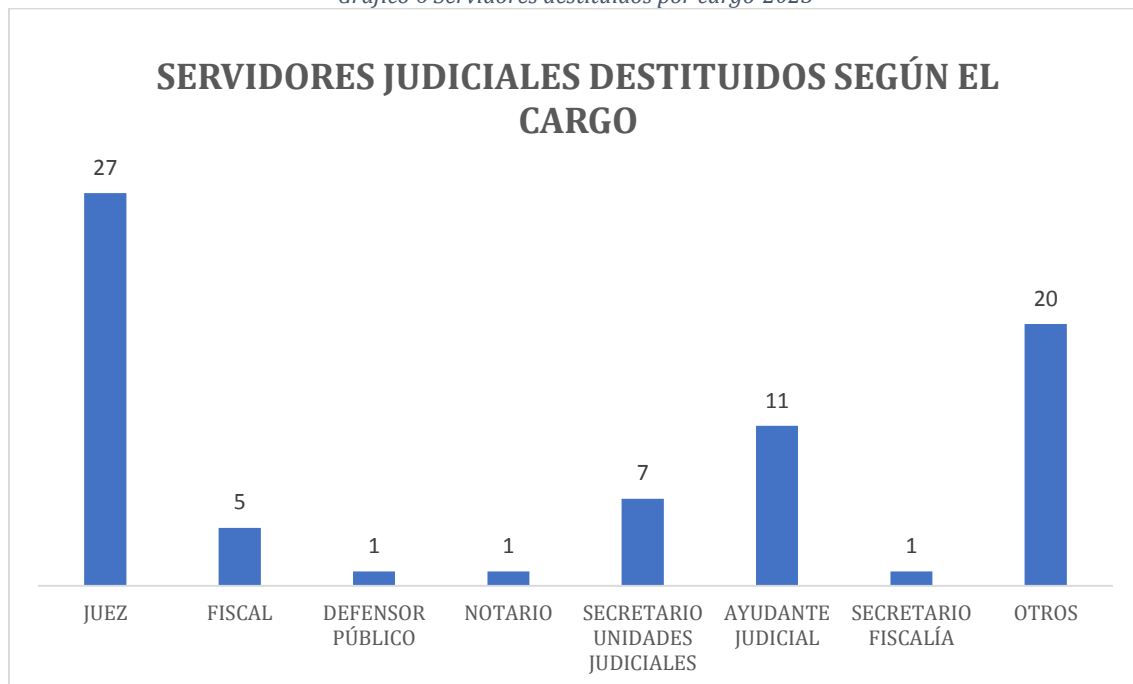
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 6 Servidores destituidos por cargo-2023



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 17 Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

| DESTITUCIONES 2023 | | | |
|--------------------------------|---|--|-----------|
| CARGO | INFRACCION | FUNDAMENTACION | TOTAL |
| JUEZ | 109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCIÓN JUDICIAL | 1 |
| | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 1 |
| | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 1 |
| | 109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | MANIFIESTA NEGLIGENCIA | 13 |
| | 109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ERROR INEXCUSABLE | 9 |
| | 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES | 2 |
| | TOTAL | | 27 |
| FISCAL | 109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | MANIFIESTA NEGLIGENCIA | 3 |
| | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 1 |
| | 107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ | INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA | 1 |
| | TOTAL | | 5 |
| DEFENSOR PUBLICO | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| NOTARIO | 304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 3 |
| | 109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES | 1 |
| | 109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS | 1 |
| | 127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE | 2 |
| | TOTAL | | 7 |
| TECNICO | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONO LUGAR TRABAJO | 1 |
| | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 1 |
| | 109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO | 1 |
| | 109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS | 1 |

| DESTITUCIONES 2023 | | | |
|--------------------------|--|---|-----------|
| CARGO | INFRACCION | FUNDAMENTACION | TOTAL |
| | | TOTAL | 4 |
| GESTOR DE ARCHIVO | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONO LUGAR TRABAJO | 2 |
| | 109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES | 1 |
| | 109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS | 1 |
| | | TOTAL | 4 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 1 |
| | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 1 |
| | | TOTAL | 2 |
| PERITO UNIDAD JUDICIAL | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 1 |
| | 109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES | 1 |
| | 109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DE ESTE | 1 |
| | | TOTAL | 3 |
| AYUDANTE JUDICIAL | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 8 |
| | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 2 |
| | 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES | 1 |
| | | TOTAL | 11 |
| OFICINISTA AUXILIAR | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 1 |
| | 109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS | 1 |
| | | TOTAL | 2 |
| PSICOLOGO | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| PAGADOR | 108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| SECRETARIO FISCALIA | 109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| PROFESIONAL 1 | 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| SECRETARIA COACTIVAS | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO | 1 |
| | | TOTAL | 1 |

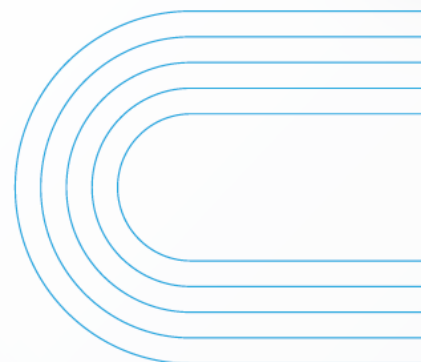
| DESTITUCIONES 2023 | | | |
|-------------------------------------|---|---------------------------------------|----------|
| CARGO | INFRACCION | FUNDAMENTACION | TOTAL |
| ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA | 109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO | 1 |
| | | TOTAL | 1 |
| TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS | | 73 | |

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

La implementación de los módulos externos de Medidas de protección dentro del sistema e-SATJE por parte de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones permitió la automatización de procesos judiciales en la Dirección Provincial de Pichincha, mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión de los trámites judiciales. Esta mejora en la gestión contribuye a garantizar un acceso oportuno a la justicia y a proteger los derechos de los ciudadanos. Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo procesos de refuerzo de capacitación en el uso del “módulo virtual de medidas de protección administrativas”, en respuesta a las solicitudes de las tenencias políticas y juntas cantonales de protección de derechos de Pichincha.

Las tenencias políticas y comisarias registradas con casillero electrónico que brindan el servicio con el módulo externo de medidas de protección son las siguientes:

Cantón Quito: Tenencias políticas de las parroquias de Tababela, Tumbaco, Yaruqui, Atahualpa, Calderón, Cumbayá, Guayllabamba, La Merced, Rumipamba, Guangopolo, Conocoto, El Quinche, Nayon, Pacto, Chavezpamba.

Cantón Cayambe: Tenencias políticas de las parroquias de Cangahua, Santa Rosa de Cuzubamba, Otón, Olmedo, Ascázubi.

Cantón Mejía: Tenencias políticas de las parroquias Chaupi, Tambillo, Cutuglagua, Uyumbicho.

Cantón Pedro Moncayo: Tenencias políticas de las parroquias La Esperanza, Malchingui, Tocachi, Tupigachi, Comisaría Nacional de Policía Pedro Moncayo.

Cantón Rumiñahui: Tenencia política de la parroquia de Cotogchoa, Comisaría Nacional de Policía Distrito Los Chillos, Comisaría Nacional de Policía Cantón Rumiñahui.

Cantón San Miguel de los Bancos: Tenencia política de la parroquia Mindo y Comisaría Nacional de Policía Noroccidente de Pichincha.

Cantón Puerto Quito: Tenencia política de la parroquia Puerto Quito.

En 2023, se registraron 15.486 víctimas atendidas y 55.647 medidas de protección otorgadas, conforme el módulo de medidas de protección.

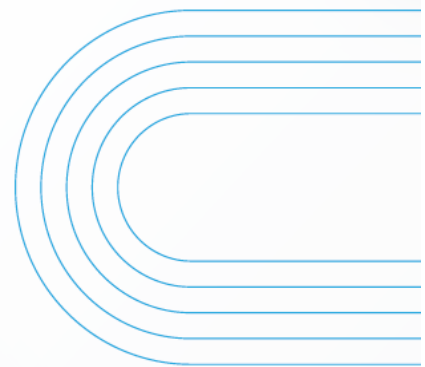
Así también en 2023, se encuentran habilitadas para el uso del módulo virtual de medidas

de protección un total de 101 entidades.

El 04 de agosto de 2021, el Consejo de la Judicatura (CJ) presentó al Ecuador la herramienta virtual ***FemicidiosEc***, un mecanismo de libre acceso a la información estadística sobre femicidios y otras formas de muertes violentas contra mujeres en el país, así como acerca del seguimiento procesal de estos casos, en el 2023, se registraron 21 mujeres víctimas de femicidio y otras muertes violentas, 1.328 diligencias en causas activas de femicidios, 82 audiencias convocadas y 9 sentencias ejecutoriadas.

Finalmente, con la *Homeland Security Investigations*, los funcionarios de la Dirección Provincial de Pichincha fueron capacitados en el uso de herramientas para combatir delitos en materia de abuso sexual.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA



5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD. 53.770.050,73.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 18 Asignación Presupuestaria

| GASTO | GRUPO | DESCRIPCION GRUPO | ASIGNADO | % ASIGNADO |
|------------------------------|--------|-------------------------------|----------------------|----------------|
| GASTO CORRIENTE | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | 51.315.694,50 | 95,44% |
| | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2.426.713,00 | 4,51% |
| | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | 27.643,23 | 0,05% |
| Total GASTO CORRIENTE | | | 53.770.050,73 | 100,00% |
| Total general | | | 53.770.050,73 | 100,00% |

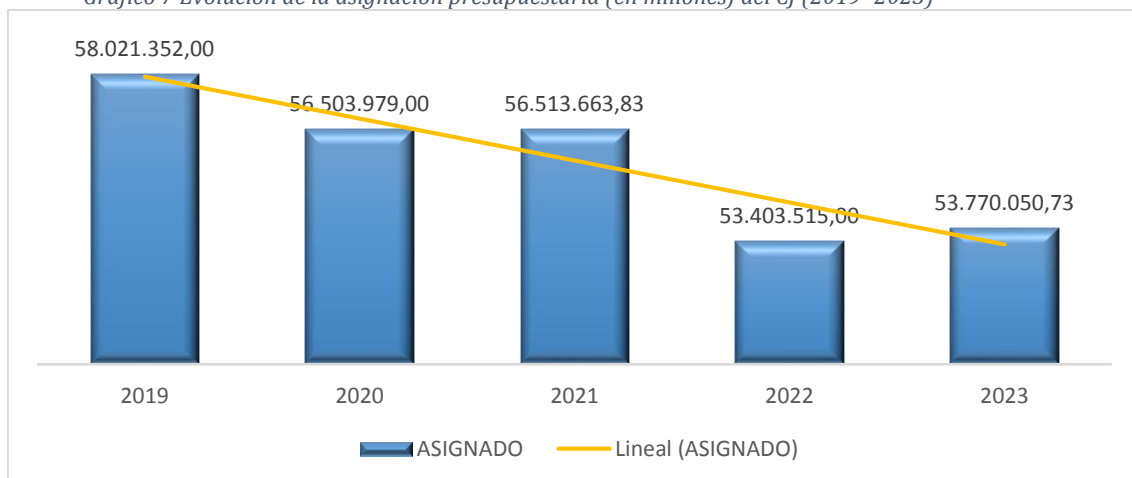
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 53.770.050,73 (100%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 95,44% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 7 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial

La Dirección Provincial de Pichincha tuvo un presupuesto inicial de USD 53.770.050,73, con las modificaciones realizadas por planta central al presupuesto de la provincia, se cerró el ejercicio económico con un valor codificado de USD 57.802.934,04, en ese sentido, el incremento presupuestario de la Dirección Provincial de Pichincha alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 4.032.883,31.

5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,89%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 57.802.934,04 se ha devengado un valor de USD 57.737.511,21 conforme al siguiente detalle:

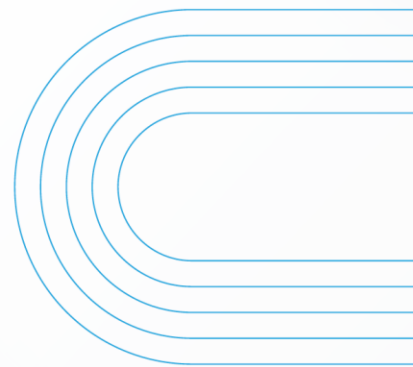
Tabla 19 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

| GASTO | GRUPO | DESCRIPCION GRUPO | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---------------------------------|--------|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| GASTO CORRIENTE | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | 54.196.589,58 | 54.196.589,58 | 54.196.589,58 | 100,00% |
| | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2.880.606,66 | 2.880.606,66 | 2.816.200,91 | 97,76% |
| | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | 105.449,32 | 105.449,32 | 104.432,24 | 99,04% |
| | 990000 | OTROS PASIVOS | 162.890,98 | 162.890,98 | 162.890,98 | 100,00% |
| TOTAL GASTO CORRIENTE | | | 57.345.536,54 | 57.345.536,54 | 57.280.113,71 | 99,89% |
| INVERSION | 710000 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 457.397,50 | 457.397,50 | 457.397,50 | 100,00% |
| TOTAL GASTO DE INVERSION | | | 457.397,50 | 457.397,50 | 457.397,50 | 100,00% |
| TOTAL GENERAL | | | 57.802.934,04 | 57.802.934,04 | 57.737.511,21 | 99,89% |

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

***TEMAS REQUERIDOS
POR LA CIUDADANÍA***



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, apertura un canal telemático, desde el 05 al 12 de marzo de 2024, a través del correo electrónico ***rendición.cuenta17@funcionjudicial.gob.ec***; con el fin de receptor los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2023, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, la responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.

Dr. Carlos Alberto Lucero Pilamunga
Director Provincial de Pichincha en el Ámbito Administrativo
Dirección Provincial de Pichincha



www.funcionjudicial.gob.ec